



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 049-2022-IPD/P

Lima, 28 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 000357-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000170-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2022-IPD/P, de fecha 06 de febrero de 2022, la Presidencia del IPD resolvió designar, a partir del 08 de febrero de 2022, al señor Boris Alejandro León Elguera en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del IPD;

Que, mediante Informe N° 000357-2022-UP/IPD, de fecha 28 de marzo de 2022, la Unidad de Personal señala que, conforme a lo dispuesto por la Presidencia del IPD, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Boris Alejandro León Elguera;

Que, asimismo, dicha Unidad concluye que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de dicha Oficina, resulta procedente designar temporalmente, en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración, al servidor Rony Marcos Velásquez Bytton, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Informe N° 000170-2022-OAJ/IPD, de fecha 28 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, concluyendo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con el visto de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación del señor Boris Alejandro León Elguera en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 015-2022-IPD/P, siendo efectiva desde la notificación de la presente resolución, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Designación Temporal

Designar temporalmente, a partir de la notificación de la presente resolución, en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Rony Marcos Velásquez Bytton, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 3°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5°.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.


RUBEN DARIO TRUJILLO MEJIA
Presidente (e)
Instituto Peruano del Deporte

